Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

INFORME DE EVALUACION

CD Nº 01/2016 "Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros - Ad Referéndum 2016"

ID.: 289399

17 de febrero de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nª 49/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 29/01/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y la Abog. Cristina Vera

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 03/02/2016, se ha procedido a la verificación de las siguientes ofertas: Premier S.R.L., Inter Express S.A. y Servi Travel S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	PREMIER S.R.L.	69.217.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1383552
2	Inter Express S.A	77.726.000.-	Oferta descalificada.
3	Servi Travel S.A	89.110.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1383817

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

		Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**			
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
1	PREMIER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Inter Express S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	• No Cumple	Cumple
3	Servi Travel S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial de la empresa Inter Express S.A., este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en la siguiente consideración:
  Verificada a través de la Constancia SIPE Nº 1379788, la Escritura Pública, en su Capítulo III art. 12)... otorga la representación de la Sociedad, a dos Directores Titulares conjuntamente, que verificado con el Acta de Asamblea correspondería al Sr. Ronalds Birks y Sra. Silvia Birks. La oferta se encuentra firmada únicamente por el Sr. Ronald Birks.

3.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por:

- Por Ajustes de errores aritméticos: no aplica
- Aplicación de Margen de Preferencia: no aplica

4.- Solicitudes de aclaración: Se remitió la Nota DUOC N° 044/2016, para solicitar documentos formales.

5.- Ofertas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PREMIER S.R.L.	69.217.000.-
Servi Travel S.A	89.110.000.-

Según se desprende del cuadro observado más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa PREMIER S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Carta Invitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.
Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente: PREMIER S.R.L., sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente PREMIER S.R.L., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

6.1 Análisis de la Capacidad financiera.

	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	3.816.704.099	4.254.115.184	**79,492**	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	94.944.111	35.813.524		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	40,20	118,79		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

6.2 Capacidad Técnica:

• El oferente deberá presentar una declaración jurada que garantice contar con ómnibus que como mínimo debe ser modelo 2012 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple

6.3 Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2013 y 2014) en el rubro de servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribanía, por los servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2013 y 2014), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple

7.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa PREMIER S.R.L., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

8.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Conforme al artículo 34 de la ley 2015 que establece **que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"**. *Amparado en esta reglamentación y t*eniendo en cuenta que la Facultad Politécnica, integra la extensión con la docencia y la investigación en proyectos y programas, coordinadas a través del Departamento de Extensión Universitaria, cuyo cronograma de actividades son elaboradas desde los inicios de clases, es decir; en el mes de Febrero de cada año, y para su normal desarrollo de actividades, este Comité se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A REUNIONES, CONGRESOS, SEMINARIOS, Y OTROS - AD REFERÉNDUM 2016"**, a la empresa PREMIER S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 70.156.000.- (Guaraníes Setenta millones ciento cincuenta y seis mil) y un monto máximo de Gs. 140.312.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones trescientos doce mil).

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abogada Cristina Vera
Asesora Jurídica

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	PREMIER S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE**	**Observacion**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Presenta Form, No. 4
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta Form, No. 5
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	n/a	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	n/a	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	n/a	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	n/a	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Activo en Constancia SIPE 1383552
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Activo en Constancia SIPE 1383552
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Presenta Escritura Publica en copia autenticada
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Activo en Constancia SIPE 1383552
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	n/a	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Compras 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	PREMIER S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE**	**Observacion**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	Presenta Copias Autenticadas
• Demostrar capacidad técnica mediante la presentación de una declaración jurada que garantice contar con ómnibus que como mínimo debe ser modelo 2012 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple	
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2013 y 2014) en el rubro de servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, por los servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2013 y 2014), tanto del sector público como del sector privado.	Se solicito por Nota DUOC Nº 44/16: Presentar copias autenticadas de contratos en el rubro Servicios de Alquiler de Transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros	**Cumple:** presento en tiempo y forma
• Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Se solicito por Nota DUOC Nº 44/16: Presentar el Formularios de acuerdo a los Socios mencionados en Escritura Publica presentada	**Cumple**: presento en tiempo y forma
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 9 de esta Carta de Invitación	Se solicito por Nota DUOC Nº 44/16: Presentar el Formularios de acuerdo a los Socios mencionados en Escritura Publica presentada	**Cumple:** presento en tiempo y forma
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.		Cumple
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.		Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA
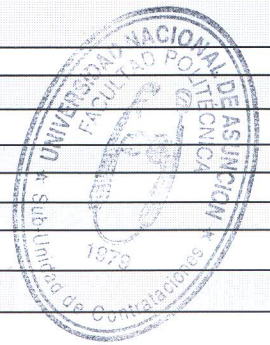
	PREMIER S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE**	**Observacion**
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2013 y 2014, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
c) Capacidad técnica:		
• El oferente deberá presentar una declaración jurada que garantice contar con ómnibus que como mínimo debe ser modelo 2012 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple	
d) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2013 y 2014) en el rubro de servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, por los servicios de alquiler de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2013 y 2014), tanto del sector público como del sector privado.	Se solicito por Nota DUOC Nº 44/16: Presentar copias autenticadas de contratos en el rubro Servicios de Alquiler de Transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios y otros	**Cumple**: presento en tiempo y forma
El margen de preferencia a ser utilizado es:		
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica	n/a	
Criterio para desempate de ofertas:	n/a	
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya proveído los servicios objetos de la presente Contratación: Contratación de agencias de transporte de pasajeros a reuniones, congresos, seminarios, y otros, para el efecto presentará con su oferta: en los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	n/a	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1		
Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO Nº 2		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO Nº 3		
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a	
FORMULARIO Nº 4		
Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	Presenta Form, No. 4
FORMULARIO Nº 5		Presenta Form, No. 5
Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 6		
Autorización del Fabricante	n/a	
FORMULARIO Nº 7		
Modelo de contrato	n/a	
FORMULARIO Nº 8		
Modelo de Orden de Compra	n/a	
FORMULARIO Nº 9	Se solicito por Nota DUOC Nº 44/16: Presentar el Formularios de acuerdo a los Socios mencionados en Escritura Publica presentada	**Cumple:** presento en tiempo y forma
Calificación de la Capacidad Legal